

**ACTA DE CONSTITUCION DEL
Frente Parlamentario Contra el Hambre,
Capítulo PARLAMENTO CENTROAMERICANO**

Nosotras y nosotros, Diputadas y Diputados elegidas y elegidos mediante el sufragio universal ante el PARLAMENTO CENTROAMERICANO,

Considerando

Que el Parlamento Centroamericano, ha impulsado desde el año 2000, conforme sus facultades, diversas acciones tendientes a promover la seguridad alimentaria y nutricional, mediante la organización de foros y eventos de los cuales han emanado importantes resoluciones y declaraciones a favor del bienestar de las poblaciones de la región.

Considerando

Que durante la realización de los foros y encuentros parlamentarios, promovidos por el Parlamento Centroamericano, sobre el Derecho a la Alimentación, especialmente, los celebrados tanto en Guatemala como República Dominicana en el 2008, en los que expresamente se acordó y recomendó la constitución de un Frente Parlamentario contra el Hambre

Considerando

Que en cumplimiento de estas recomendaciones expresas, la Comisión de Salud, Seguridad Social, Población y Asuntos Laborales y Gremiales del Parlamento Centroamericano, ha dado continuidad a sus esfuerzos para el alcance efectivo de dichas recomendaciones, lo que le llevó a fortalecer la presencia y coordinaciones estratégicas con la Iniciativa por una América Latina y Caribe sin Hambre que desarrolla la FAO, en aras de lograr la constitución del recomendado frente parlamentario.

Considerando

Que el Parlamento Centroamericano, a través de su Comisión de Salud, Seguridad Social, Población y Asuntos Laborales y Gremiales, suscribió el Acta Constitutiva del Frente Parlamentario contra el Hambre, en la ciudad de Panamá, el 4 de septiembre del 2009, en el contexto de la realización de la Conferencia Interparlamentaria por el Derecho a la Seguridad Alimentaria, junto a parlamentarias y parlamentarios de 19 países, previa reunión de México, Centroamérica y Caribe, celebrada también en Panamá, en el mes de julio del mismo año y de la cual emanaron las recomendaciones para el plan de acción de la instancia constituida.

Considerando

Que la Asamblea Plenaria del Parlamento Centroamericano, adoptó por unanimidad, el 2 de diciembre del 2009, la Resolución de apoyo al Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y Caribe (Resolución AP/5-CCXV-2009), a raíz de su lanzamiento y considerando que con ello se concretaban las propuestas emanadas en los diversos eventos promovidos en el 2008 y que dicha resolución insta a diputadas y diputados a sumarse a este esfuerzo latinoamericano y caribeño de lucha contra el hambre y el Derecho a la Alimentación.

Considerando

Que en el Primer Foro Contra el Hambre, celebrado en San Pablo, Brasil, el PARLACEN, también suscribió la declaración que recomienda impulsar los Frentes Parlamentarios Contra el Hambre en los diferentes parlamentos nacionales y regionales, lo cual fue ratificado durante el II Foro Parlamentario de Seguridad Alimentaria y Nutricional, celebrado en los días 06 y 07 de Junio del 2011, en la Ciudad de Bogotá Colombia así como se reafirmó, a los Frentes Parlamentarios contra el Hambre FPH, como espacios nacionales, supranacionales y regionales, espacios de debate, intercambio y reflexión para mejorar las legislaciones, políticas públicas y normativas que garanticen el derecho a una alimentación adecuada y nutricional, colocando el por encima de las diferencias políticas y desde una perspectiva de género, integracionista.

ACORDAMOS:

1. Constituir el Frente Parlamentario contra el Hambre del Parlamento Centroamericano, como expresión regional del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y Caribe.
2. Ratificar como propios, los acuerdos de la Asamblea Plenaria del PARLACEN, adoptados mediante Resolución del 2 de diciembre del 2009 (Resolución AP_5CCXV-2009) que exhorta a diputadas y diputados a respaldar el Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y Caribe y su plan de acción.
3. Impulsar con prioridad, la incorporación en la agenda estratégica del Parlamento Centroamericano, la problemática del hambre y la promoción de marcos legales integrales, políticas públicas y normativas así como las partidas presupuestarias destinadas a la seguridad alimentaria y nutricional y de lucha contra el hambre en Centroamérica y República Dominicana.
4. Promover la soberanía alimentaria, la justiciabilidad del Derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional, estableciendo intercambios de ideas y propuestas con enfoque integral con participación abierta, pluralista que faciliten la producción, comercialización y consumo de alimentos en calidad y cantidad necesarias, producidas localmente dando

prioridad a los grupos más vulnerables y tomando en cuenta la equidad de género, la participación de todos los sectores de la sociedad civil, movimientos y organizaciones sociales, involucradas en la promoción de la SAN, propiciando ámbitos de participación social y de diálogo desde el Parlamento Centroamericano.

5. Establecer en un plazo de seis meses, los aspectos organizativos y de funcionamiento que incluyan las atribuciones y responsabilidades del FPCH del PARLACEN, el cual considerará fundadores y fundadoras del mismo, a quienes suscriben la presente acta, así como su Plan de Acción en concordancia y coherencia con el Plan del FPCH para América Latina y Caribe.
6. Designar a la Comisión de Salud, Seguridad Social, Población y Asuntos Laborales y Gremiales, como responsable de conducir los trabajos organizativos del FPCH hasta la instalación de su junta directiva y aprobación de normativa de funcionamiento.
7. Reconocer a la Iniciativa para una América Latina y del Caribe sin Hambre, que cuenta con respaldo de la FAO como Secretaría Técnica del FPCH de América Latina y Caribe y el apoyo del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Centroamérica – PRESANCA- II/PRESISAN-UE-SICA.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil once.